



Bellavista, 18 de octubre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 106-2018-D-FCNM.- Bellavista, 18 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 13,14 y, 17-2018-TPCT-FCNM, presentados por el Coordinador del Segundo Ciclo de Tesis 2018-I de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como también los Oficios N°s 377, 397, 464 y, 538-D-FCNM de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, los Oficios N° s 056, 057, 058 y 078-2018-UI-FCNM remitidos por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, todos relacionados a la aprobación de los proyectos de tesis de seis (06) bachilleres de la Escuela Profesional de Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller interesado en la modalidad de Titulación con Ciclo de Tesis, para obtener su título profesional debe inscribirse en el Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debe contar con el grado académico de bachiller y dictamen de aprobación por la Unidad de Investigación de su proyecto de tesis;

Que, el Director de la Unidad de Investigación a través de los documentos del visto se abstiene a dictaminar sobre el anteproyecto de tesis presentado por ROJAS RODRÍGUEZ, Patty Erika, bachiller de la Escuela Profesional de Matemática;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, es el responsable de supervisar e implementar las acciones correctivas, de ser el caso en todas las actividades programadas para el desarrollo de cada ciclo de tesis, y del cumplimiento de los objetivos trazados;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2017-CF-FCNM, de fecha 21.09.2017 se designa al Coordinador Académico del II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; responsabilidad que en esta oportunidad recae en el Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón;

Que, corrido el trámite el Coordinador del II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, remite el Proyecto de Tesis de la Bachiller en Matemática ROJAS RODRÍGUEZ, Patty Erika, con el fin titularse por la modalidad de Ciclo de Tesis;

Que, en la pre-inscripción en el II Ciclo de Tesis de la Escuela Profesional de Matemática, estuvieron registrados seis (06) bachilleres que se encontraban en la preparatoria del proyecto de tesis, siendo uno de ellos la bachiller ROJAS RODRÍGUEZ, Patty Erika, que finalmente logra terminarlo en vísperas de la iniciación del Segundo Ciclo de Tesis en coordinación y asesoría del profesor contratado Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique; se indica asimismo que el mencionado bachiller se inscribe y se matricula, y además asiste a clases del primer módulo desde el primer día.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR;** el Proyecto de Tesis titulado "UNA DEMOSTRACION PURAMENTE ALGEBRAICA DEL TEOREMA FUNDAMENTAL DEL ÁLGEBRA", presentado por la Bachiller ROJAS RODRÍGUEZ, Patty Erika.
 - 2°. **Designar;** como asesor del proyecto de tesis mencionado al profesor contratado, adscrito al Departamento Académico de Matemática, Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique.
 - 3°. **AUTORIZAR;** a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
 - 4°. **Transcribir,** la presente Resolución al profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesada para conocimiento y fines.
- Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

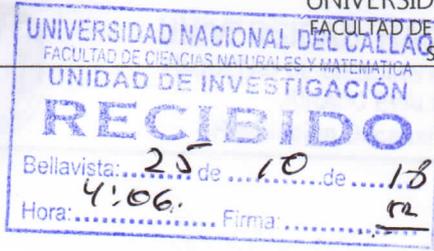
MARIO SANTIAGO
Patty Rojas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
DECANO

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



Bellavista, 23 de octubre 2018

Presente.-

[Signature]

Herminia TELLO.B.

Con fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 107-2018-D-FCNM.- Bellavista, 23 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Dictamen del Jurado de Tesis, recibido en Secretaría del Decanato de la FCNM el día 22.10.2018 (expediente N° 811), respecto a la evaluación del trabajo de tesis del señor Bachiller CASTILLO HUAMANI, Darwin.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 135-2017-C.U de fecha 22.06.2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de nuestra Universidad, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU del 24.10.2017;

Que, en el Artículo 33° del referido Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, menciona que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Artículo 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación;

Que, por Resolución N° 087-2018-D-FCNM del 06.09.2018 se designó el Jurado de Tesis el mismo que está integrado por: Lic. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto (Presidente); Lic. CASTILLO JIMENEZ, Emilio Marcelo (Vocal); Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha (Secretario); Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena (Suplente) y, como miembro supernumerario en calidad de Asesor del trabajo de tesis, con voz pero sin voto, Mg. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl;

Estando a lo glosado; al Dictamen del visto; a los artículos 81° y 82° del precitado Reglamento de Grados y Títulos, así como el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 1157-2011-R; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

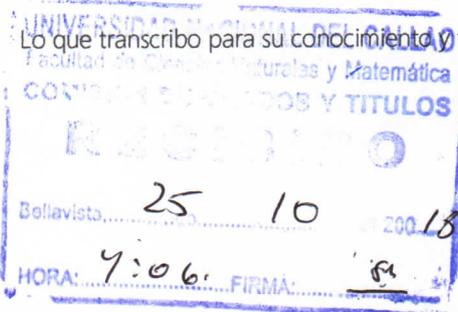
RESUELVE:

- 1° APROBAR el Dictamen del Jurado de Tesis del proyecto titulado "MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN NO LINEAL ARA PROBLEMAS DE ESTRUCTURAS ", presentado por el Señor Bachiller CASTILLO HUAMANI, Darwin con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Matemática.
- 2° Fijar fecha, hora y lugar de sustentación para el día lunes 29 de octubre 2018, a las 13:00 horas. en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cuyo efecto el Bachiller CASTILLO HUAMANI, Darwin habrá levantado, bajo responsabilidad, las observaciones señaladas por el Jurado en su oportunidad, si fuera el caso.
- 3° Indicar que el acto de sustentación de tesis debe realizarse en concordancia con lo establecido por el artículo 82° del Reglamento de Grados y Títulos, así como también- en la parte pertinente- por el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



[Signature] 29/10/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
[Signature]
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

[Signature] 29/10/18



Bellavista, 18 de octubre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 108-2018-D-FCNM.- Bellavista, 18 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 13,14 y, 17-2018-TPCT-FCNM, presentados por el Coordinador del Segundo Ciclo de Tesis 2018-I de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como también los Oficios N°s 377, 397, 464 y, 538-D-FCNM de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, los Oficios N°s 056, 057, 058 y 078-2018-UI-FCNM remitidos por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, todos relacionados a la aprobación de los proyectos de tesis de seis (06) bachilleres de la Escuela Profesional de Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller interesado en la modalidad de Titulación con Ciclo de Tesis, para obtener su título profesional debe inscribirse en el Segundo Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debe contar con el grado académico de bachiller y dictamen de aprobación por la Unidad de Investigación de su proyecto de tesis;

Que, el Director de la Unidad de Investigación a través de los documentos del visto se abstiene a dictaminar sobre el anteproyecto de tesis presentado por SANTA MARÍA ALDORADIN, José Del Carmen, bachiller de la Escuela Profesional de Matemática;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, es el responsable de supervisar e implementar las acciones correctivas, de ser el caso en todas las actividades programadas para el desarrollo de cada ciclo de tesis, y del cumplimiento de los objetivos trazados;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2017-CF-FCNM, de fecha 21.09.2017 se designa al Coordinador Académico del II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; responsabilidad que en esta oportunidad recae en el Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón;

Que, corrido el trámite el Coordinador del II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, remite el Proyecto de Tesis del Bachiller en Matemática SANTA MARÍA ALDORADIN, José Del Carmen, con el fin titularse por la modalidad de Ciclo de Tesis;

Que, en la pre-inscripción en el II Ciclo de Tesis de la Escuela Profesional de Matemática, estuvieron registrados seis (06) bachilleres que se encontraban en la preparatoria del proyecto de tesis, siendo uno de ellos el bachiller SANTA MARÍA ALDORADIN, José Del Carmen, que finalmente logra terminarlo en vísperas de la iniciación del Segundo Ciclo de Tesis en coordinación y asesoría del profesor principal Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio; se indica asimismo que el mencionado bachiller se inscribe y se matricula, y además asiste a clases del primer módulo desde el primer día.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

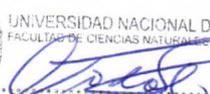
RESUELVE:

- 1°. **APROBAR;** el Proyecto de Tesis titulado "SISTEMA DE LEYES DE CONSERVACION PARABÓLICO ESPACIO DE VARIAS VARIABLES", presentado por el Bachiller SANTAMARÍA ALDORADIN, José Del Carmen.
- 2°. **Designar;** como asesor del proyecto de tesis mencionado al profesor principal, adscrito al Departamento Académico de Matemática, Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio.
- 3°. **AUTORIZAR;** a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir,** la presente Resolución al profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
DECANO